



ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las catorce horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil veintidós. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS**: Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; José Gilberto Beltrán Pozo; Julio Eduardo Mena Marroquín. **REGIDORES SUPLENTE**: Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias, la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala, fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión después de verificar el quórum y se acordaron los siguientes puntos: **Desarrollo de la Sesión:** se da inicio con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACION DE QUORUM. 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quorum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal en vista del escrito presentado por el empleado municipal ----- quien actualmente se desempeña como Subgerente, en el cual solicita a este Concejo que se le brinde licencia sin goce de sueldo durante el período de sesenta días, comprendidos desde el 29 de septiembre hasta el 28 de noviembre del corriente año, por motivos personales; por tanto, este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el artículo 49 del Reglamento Interno de esta Municipalidad. **ACUERDA:** Conceder Licencia Sin Goce de Sueldo a ----- (Subgerente), durante el período de sesenta días comprendidos desde el 29 de septiembre hasta el 28 de noviembre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Jefe de Recursos Humanos y del Gerente Municipal. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere la Constitución de la República de El Salvador y Código Municipal. **CONSIDERANDO:** Que en vista de la nota presentada por el empleado Municipal -----, Quien ingresó a laborar en esta Alcaldía Municipal el día 02 de agosto de 2021, con el cargo de Auxiliar del Departamento de Comunicaciones e Imagen Institucional, con un salario de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$365.00)**. Presentó su renuncia de carácter irrevocable a partir del 15 de septiembre de 2022 y según Artículos 53-A y 53-B de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal tiene derecho a una prestación por renuncia voluntaria, y según hoja de Liquidación emitida por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social le corresponde la cantidad de **DOSCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$205.00)**, en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria. Por lo anterior, este Concejo Municipal después de haber revisado y razonado conforme a los Artículos 53-A y 53-B de la Ley Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** 1) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable del señor -----, Auxiliar del Departamento de Comunicaciones e



Imagen Institucional, quien ingresó a laborar el día 02 de agosto de 2021 y finalizó labores el 15 de septiembre de 2022.
II) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar el pago en concepto de prestación económica por renuncia voluntaria de un monto de **DOSCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$205.00)**, de la Cuenta **FONDO COMÚN**, a favor de -----. Hágase del Conocimiento del Departamento de Recursos Humanos y Tesorería Municipal para que realicen los procesos correspondientes. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal ----- para que en nombre y representación de este Concejo aperture una Cuenta Corriente, con un monto de **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00) (Fondos Propios)**, en el Banco de Fomento Agropecuario Agencia Usulután, bajo la denominación **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477”**; facultando en consecuencia a ----- para que efectúe los trámites pertinentes ante el banco; y se nombran refrendarios de dicha cuenta de ahorros a los señores: **NELSON ALBERTO GÓMEZ SALAS (ALCALDE MUNICIPAL)**, ----- **(TESORERA MUNICIPAL)**, **JULIO EDUARDO MENA MARROQUÍN (REGIDOR PROPIETARIO)**; todo retiro llevará dos firmas de las tres registradas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal.- **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente **TRASLADO DE FONDOS: DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,000.00)** de la cuenta **FONDO COMUN** ----- a la cuenta **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA 5% FIESTAS PATRONALES** -----, **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Las disposiciones establecidas en la Circular **DGCG-04/2022** emitida por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice el siguiente **TRASLADO DE FONDOS: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,617.75)** de la cuenta **FONDO FODES** ----- a la cuenta que será aperturada con el nombre de **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA FONDO DE APOYO MUNICIPAL D.L. 477**, ambas del **BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO. COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) El mal estado de las Unidades Recolectoras de Desechos Sólidos de esta Municipalidad; II) Que a raíz de esa situación, periódicamente se contrata Servicio Externo de Transporte de Desechos Sólidos para garantizar brindar un buen servicio a la comunidad, lo que implica un gasto alto para esta Municipalidad; III) Que este Concejo Municipal, identifica la necesidad de contar con un vehículo tipo Camión de 8 Toneladas para uso en Recolección de Desechos Sólidos de la Unidad de Servicios Públicos Municipales, de esta Alcaldía Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar la **“ADQUISICION DE CAMION DE 8 TONELADAS MARCA ISUZU, MODELO FTR, AÑO 2002 PARA USO EN RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA UNIDAD**



DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES”; b) Autorizar al Jefe de la UACI para que realice las gestiones respectivas para la adquisición de acuerdo a la LACAP. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con la necesidad de reorganizar la institución. **ACUERDA:** Trasladar a ----- de su cargo de Auxiliar de Centros Deportivos al cargo de Auxiliar de Mantenimiento con el salario de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$375.00)**, a partir del uno de octubre del corriente año. Hágase del Conocimiento de Recursos Humanos. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Renovar Contrato por los Servicios Profesionales de -----, como **ENCARGADO DE TALLERES VOCACIONALES** por el periodo de 3 MESES con el salario mensual de **QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00)**, a partir del uno de octubre del corriente año. Hágase del conocimiento de la Unidad de Asistencia Legal para que realice el trámite de contratación respectivo. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO NUEVE: Se hace del conocimiento del Concejo Municipal, un escrito presentado por el Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (-----), el cual reza de la siguiente manera: “EL INFRASCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL HACE CONSTAR QUE: La cuenta con código catastral ----- y nombre ----- tiene una deuda con esta municipalidad que asciende a \$5,928.10. Y esta municipalidad tiene una deuda de \$2,192.20 pendiente de pago por adquisición de cubetas de pintura.

CANT.	DESCRIPCIÓN	P.U	TOTAL
1	SUMINISTRO DE PINTURA 8 CUBETAS COLOR BLANCO 2 CUBETAS COLOR NEGRO	\$ 2,192.20	\$ 2,192.20
TOTAL			\$ 2,192.20

Lo cual me refiero a ustedes para hacer la propuesta de compensación de deudas de acuerdo al artículo 39 de la Ley General Tributaria vigente que textualmente dice:

LA COMPENSACIÓN



Art. 39.-Cuando algún Municipio y un contribuyente del mismo, sean deudores recíprocos uno del otro, podrá operar entre ellos, una compensación que extingue ambas deudas hasta el límite de la menor, en los casos y de acuerdo a los requisitos previstos en los dos artículos siguientes.

Atendiendo a la propuesta establecida en el escrito presentado, este Concejo en uso de las facultades legales que le otorgan los Artículos 39, 40, y 41 de la Ley General Tributaria Municipal, habiendo verificado que se cumplen con los requisitos expresos en los artículos anteriormente mencionados para que se pueda realizar la Figura de la Compensación con la Empresa -----, **ACUERDA:** Aprobar la Compensación PARCIAL de la deuda tributaria que la Empresa ----- tiene con esta Municipalidad, por la cantidad de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,192.20), restando al total de la deuda existente la cual quedaría por el monto de TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,735.90), extinguiendo de esta manera el total de la deuda que esta Municipalidad tiene con la empresa ----- en concepto de adquisición de cubetas de pintura. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I) Que existen diversos proyectos, talleres, capacitaciones, entre otras actividades a ejecutarse en beneficio de la comunidad santiagueña; II) Que actualmente la Municipalidad no cuenta con un espacio adecuado para poder ejecutar este tipo de actividades, ya que la Casa de Encuentro Juvenil, lugar donde se han impartido diversos tipos de talleres y capacitaciones, temporalmente está siendo utilizada como Centro de Bienestar Infantil; II) Que se tiene la necesidad de contar con un espacio idóneo para desarrollar diversas actividades en beneficio del desarrollo de la comunidad santiagueña; por tanto, este Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Arrendar por el período de seis meses contados a partir del día 28 de septiembre del corriente año, un inmueble ubicado en Segunda Calle Poniente y Avenida 15 de Septiembre, Número 8 de la ciudad de Santiago de María, departamento de Usulután, por un valor de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)**; II) Autorizar al señor Alcalde Municipal Nelson Alberto Gómez Salas para que firme **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** con el propietario del inmueble anteriormente mencionado, señor -----; III) Autorizar a la Tesorera Municipal realizar de manera mensual por el período de 6 meses la erogación de la cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$800.00)** de la Cuenta **FONDO COMÚN**, a favor de ----- en concepto de pago de arrendamiento de inmueble para ser utilizado como Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta **ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA FONDO DE APOYO** ----- las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA
----	-----------	-------------	----------------	---------------------------



1	BLANCA ESTELA VANEGAS DE MEJIA	COMPRA DE REFRIGERIOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES, SOLICITADOS POR CENTROS ESCOLARES Y COMUNIDADES	\$ 2,013.75	56303
---	-----------------------------------	---	-------------	-------

COMUNÍQUESE.-

El Regidor **DIÓGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

José Gilberto Beltrán Pozo
Tercer Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Rocio Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.